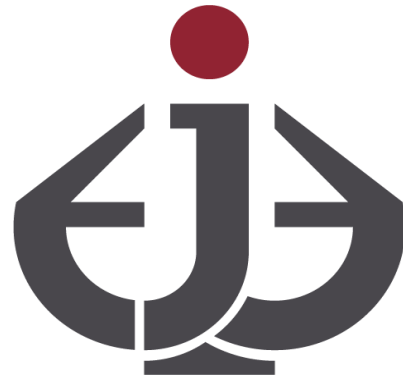




PORTAL DEL LITIGANTE

FIRMAR DIGITALMENTE

DOCUMENTO POR DOS FIRMANTES



Para mayor información sobre el uso de la Firma Digital Remota de Nación acceda al sitio
<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/administrativa/firmadigital/firmadigitalremota>



Introducción

Para firmar digitalmente un documento por dos firmantes, deberá ingresar primero a la Plataforma de Firma de Documentos de Nación para la primera firma y luego pasar el documento al segundo firmante que ingresara a la Consulta Pública y cargará dicho escrito, lo firmará y lo enviará.

De esta manera, el sistema detectará que el documento fue firmado por dos firmantes.



Cómo Firmar Digitalmente un Documento por dos firmantes ?



01

Para Firmar Digitalmente un Escrito por el primer firmante debe ingresar a la Plataforma de Firma Digital Remota de Nación. (<https://firmar.gob.ar/firmador/>)

Ingrese su *CUIT* y su *Clave de Firma Digital*

Argentina.gob.ar beta

Bienvenido

Ingrese los siguientes datos:

CUIL

20-3111111-7

Contraseña

.....

ACCEDER →

02

El sistema le pedirá que ingrese los 6 números del TOKEN generado por la aplicación del celular, Autenticador de Google (OTP), para poder pasar al paso siguiente.

Argentina.gob.ar beta

Bienvenido

Ahora ingrese el OTP

OTP

772731

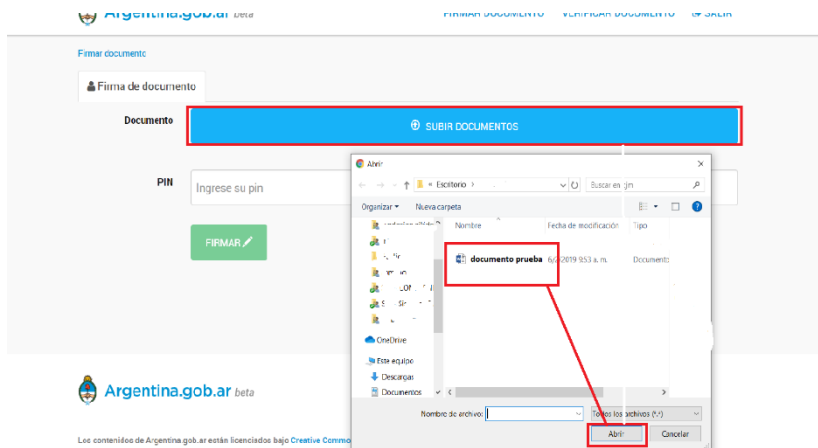
CANCELAR ACCEDER →

Argentina.gob.ar beta



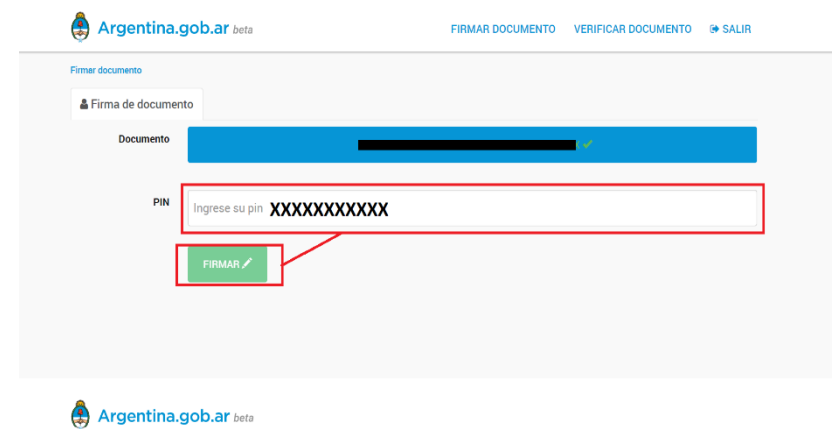
03

Luego deberá cargar el documento que desea firmar.



04

Colocar el PIN (clave de su firma digital) y presionar Firmar





05

Para finalizar, podrá descargar dicho documento firmado.



06

✓ **Felicitaciones!**

El documento ingresado ya se encuentra **Firmado Digitalmente**.

El mismo puede ser enviado al segundo firmante (por mail, por ejemplo) y así, este documento, poder firmarlo desde el Portal del Litigante, subiéndolo como un Escrito.